UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.716/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota Nº 619/12 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Enfermeria Universitaria comenzarán a realizar las prácticas hospitalarias en el servicio de Pediatría del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 27 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2012;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de los docentes Lic. Viviana VELASQUEZ, Enf. Rosario TORRES y Enf. María CALISAYA del equipo de cátedra de la asignatura "Enfermería en Atención del Niño y el Adolescente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Alumnos y Estudios, señalando que alumnos están en condiciones de acceder a dicha práctica;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las prácticas hospitalarias en el servicio de Pediatría del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 27 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2012.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
MORALES, Diana Vanesa	33.170.096	17/07/87
ACOSTA DIAZ, María del Carmen	94.561.267	25/02/87
AGUILA, Tamaris Alejandra	36.719.969	03/12/92
BAHAMONDE VERA, Mauro Patricio	38.567.552	28/11/91
CAUCOTA POZZO, Patricia	28.397.152	04/12/81
FUENTES, Graciela	25.261.693	27/11/77
LEGUES RIVERA, Claudia	17.587.065-2	22/11/89
LLANQUIN, Andrea	33.772.143	17/07/88
LUCERO, Melina	34.525.182	10/07/89
MARIN COÑOECAR, Valeria	36.523.283	22/07/92
MOLINA, Verónica	36.021.092	28/11/91
OYARZUN BAHAMONDE, Alejandra	36.107.241	14/10/91
PEREZ ARGEL, Claudia	33.447.463	15/09/88
PRIETO, María Natalia	27.245.825	14/05/79
QUEIPUL LEVICOY, Lindana	92.763.504	26/02/76
ROMERO, Mariela	34.932.461	22/10/89
ZUÑIGA RIVERA, José	17.587.842-4	14/09/90
BARRIA MANSILLA, Yoselyn	17386.7901-5	24/09/89

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 421

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG